



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de abril de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la resolución N° 141/96 hasta el 31 de mayo del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo otorgada al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67 señor Ricardo Juan Nolte Polledo (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. SARAVINO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION